

Legazpi, Sociedad Anónima», celebradas el 15 de octubre de 2002, han adoptado, entre otros, los siguientes acuerdos:

A) Aprobar el proyecto de fusión, suscrito por los Consejos de Administración de las sociedades «Viscofan, Sociedad Anónima» e «Inversiones Legazpi, Sociedad Anónima», con fecha 22 de julio de 2002, depositado en el Registro Mercantil de Guipúzcoa el día 24 de julio de 2002 y en el Registro Mercantil de Navarra el 12 de agosto del mismo año) y, en consecuencia, de la fusión por absorción de «Inversiones Legazpi, Sociedad Anónima» por parte de «Viscofan, Sociedad Anónima», aprobando, asimismo, como Balance de fusión el cerrado a 30 de junio de 2002, que ha sido verificado por el Auditor de cuentas de la sociedad.

B) Aprobar el sometimiento de la operación de fusión al régimen fiscal especial previsto en el capítulo X del título VIII de la Norma Foral 7/1996, de 4 de julio, del Impuesto sobre Sociedades de Guipúzcoa y en el capítulo IX del título X de la Ley Foral 24/1996, de 30 de diciembre, del Impuesto sobre Sociedades de Navarra, así como a las demás normas concordantes que pudieran ser de aplicación de la legislación foral y común.

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que corresponde a los accionistas y acreedores de las dos sociedades participantes en el proceso de

fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión. Asimismo, se hace constar que, de acuerdo con el artículo 243 del referido texto legal, durante el plazo de un mes, a contar desde la tercera y última publicación del anuncio de fusión, los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Canje de valores: Según lo dispuesto en el mencionado proyecto de fusión y en el artículo 59 de la Ley de Sociedades Anónimas, los accionistas de «Inversiones Legazpi, Sociedad Anónima» podrán canjear sus acciones en el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de fusión en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» y en un diario de mayor circulación de Guipúzcoa y de Pamplona, mediante su presentación, en el domicilio social de «Viscofan, Sociedad Anónima» donde serán estampillados con eficacia invalidadora y se canjearán por valores de la sociedad absorbente representados mediante anotaciones en cuenta, a través de las correspondientes entidades depositarias, que lo efectuarán de acuerdo con las instrucciones recibidas de la entidad encargada de la llevanza contable de las anotaciones en cuenta.

San Sebastián, 16 de octubre de 2002.—El Presidente de los Consejos de Administración.—45.342.  
y 3.<sup>a</sup> 22-10-2002

## ZUBIGOTZ, S. A. L.

### Balance de liquidación

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas de «Zubigotz, Sociedad Anónima Laboral», celebrada el día 1 de enero de 2001, acordó por unanimidad la disolución y liquidación de la sociedad, aprobando el siguiente Balance final de liquidación:

	Pesetas
<b>Activo:</b>	
Desembolsos no exigidos .....	7.500.000
Instalaciones técnicas y maquinaria .....	4.500.000
Amortizaciones y provisiones .....	-1.493.400
Deudores .....	563.851
Tesorería .....	409.992
<b>Total Activo .....</b>	<b>11.480.443</b>
<b>Pasivo:</b>	
Capital social .....	10.000.000
Rtdo. neg. ejerc. anteriores .....	-860.668
Pérdidas y ganancias .....	-207.780
Acreedores a c/p. ....	2.548.891
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>11.480.443</b>

Lasarte Oria, 25 de septiembre de 2002.—44.893.